

QUILLOTA, 26 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**DME.NUM: 2581 / VISTOS**

- 1.- Planilla de autorización para trabajos extraordinario de Liliana Fariña Guajardo.
- 2.- Decreto Municipal N° 2405 / 2023 en donde se autorizan Proyección de horas extras Abril 2023.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo N° 32 inciso 3° del código del trabajo que señala que el descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada, serán igual al tiempo trabajado, más un aumento de cincuenta por ciento;
- 4.- Lo señalado en artículo N° 510 del código del trabajo y artículo 71 de la ley 19.070, que establece que el plazo para que los trabajadores utilicen el tiempo compensado a través de descanso complementario es de dos años a contar de la fecha de realización de los trabajos de acuerdo con los plazos de prescripción;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 7227 del 07 de junio 2022, que complementa el numerando primero del Decreto Alcaldicio N° 6536 de fecha 06de Agosto de 2021, que delega atribuciones y facultades Alcaldicias en o quien subrogue al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.
- 6.- La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. .

**DECRETO**

**PRIMERO: REGULARÍCESE** como trabajo extraordinario la labor ejecutada, fuera de su horario normal de Trabajo del mes de diciembre 2022, de la siguiente trabajadora:

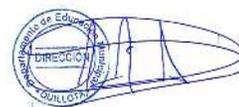
Nombre	Horas Efectivas	Horas 50 %
Fariña Guajardo, Liliana	10 horas 03 Minutos	15 horas 04 Minutos

**SEGUNDO:** **Adopte** el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



**LUIS  
ALFREDO  
SALINAS  
DIAZ**

Distribución:  
Alcaldía - Control Interno – DAEM  
DMB/ OCS/LSD/LBS/pfj/hhmm.-